

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### *Edicto*

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 374/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Arturo Villalba Gómez, doña Bárbara Martínez Ibáñez y don José Luis Villalba Martínez, en reclamación de 6.104.934 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1999.

Segunda subasta: El día 2 de septiembre de 1999.

Tercera subasta: El día 29 de septiembre de 1999.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017037497, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda, subiendo, del edificio sito en Albacete, calle Orense, número 11. Tiene una superficie construida de 121,59 metros cuadrados y útil de 95 metros cuadrados. Le pertenece de forma privativa el patio a nivel con salida por la cocina, con una superficie de 25,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.060, libro 32 de la sección cuarta de Albacete, folio 188, finca número 2.103. Valorada para subasta en 8.948.823 pesetas.

Dado en Albacete a 25 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—12.770.

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 601/1997, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Caballero Caballero, contra doña Patricia Kancen y doña Raziel Kancen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 4 de mayo de 1999, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de junio de 1999, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de julio de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los lici-

tadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela urbanizable número 88, situada en la zona F, de la urbanización «Finca Terol». Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 792, folio 35, libro 67 de Tibi, finca 4.806. Valor de tasación 711.578 pesetas.

Parcela urbanizable número 89, situada en la zona F, de la urbanización «Finca Terol». Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 792, folio 37, libro 67 de Tibi, finca 4.807. Valor de tasación 684.124 pesetas.

Parcela urbanizable número 90, situada en la zona F, de la urbanización «Finca Terol». Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 792, folio 39, libro 67 de Tibi, finca 4.808. Valor de tasación 708.610 pesetas.

Parcela urbanizable número 91, situada en la zona F, de la urbanización «Finca Terol». Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 792, folio 41, libro 67 de Tibi, finca 4.809. Valor de tasación 708.610 pesetas.

Terreno no urbano, situada en la partida Barranco del Vidrier, en Busot de Alicante. Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 1.001, folio 216, libro 51 de Busot, finca 444. Valor de tasación 5.866.000 pesetas.

Terreno no urbano, situada en la partida de Llano de Cabezo, en Busot de Alicante. Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 980, folio 177, libro 50 de Busot, finca 3.447. Valor de tasación 2.762.500 pesetas.

Parcela urbanizable, situada en la zona F, de la urbanización «Finca Terol». Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 792, folio 43, libro 67 de Tibi, finca 4.810. Valor de tasación 790.972 pesetas.

Local comercial con acceso directo, situado en planta baja en un bloque destinado a viviendas colectivas de carácter residencial. Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, folio 34, libro 363, finca 29.423. Valor de tasación 5.283.263 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaría.—12.895.